



**EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2017**

En la Villa de Campo de Criptana, a 20 de diciembre de 2017, en el despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero, asistiendo los/las Señores/ras Concejales que seguidamente se expresan, asistidos por la Secretaria de la Corporación D.ª María Sonsoles Rodríguez Pérez, que certifica:

**Asistentes:**

**Preside:**

D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero.

**Concejales:**

D. Manuel Carrasco Lucas-Torres.  
D.ª María del Pilar Fernández Manzanares.  
D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado.  
D.ª M.ª Carmen de la Guía Sánchez-Carrillejo.  
D. Agustín Olivares Muñoz.

**Secretaria:**

D.ª María Sonsoles Rodríguez Pérez.

**Interventora:**

D.ª María de Carmen del Castillo Martínez.

Abierta la sesión por la Presidencia a las nueve horas y seis minutos y, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que seguidamente se relacionan:

**1. APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

**1.1. JGL2017/37 Ordinario 13/12/2017**

Preguntado por la Presidencia a los Concejales si tenían alguna objeción respecto del borrador del acta de la sesión correspondiente al día 13 de diciembre de 2017, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

**2. PROPUESTAS.**

**2.1. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.**

**2.1.1. PRP 2017/594 Correspondencia y Disposiciones Oficiales JGL 20-12-2017.**

**1.-** La Dirección General de Carreteras y Transportes de la Consejería de Fomento, comunica en respuesta a nuestro escrito interesando que el camino que une el Santuario del Cristo de Villajos, en el caso urbano de esta localidad, quede bajo titularidad del Ayuntamiento de Campo de Criptana, que una vez recabado informe

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	27/12/2017
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	26/12/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1476c1847738437b9ac5cec63a3dd942001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros -





del Servicio de Carreteras de Ciudad Real, les traslada que los terrenos necesarios para su construcción fueron expropiados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y se trata de terreno de Dominio Público adscrito a la carretera, y la cesión pudiera plantear algún tipo de problema de índole jurídico; no obstante, se pueden explorar otras posibilidades que no comporten la cesión, como pueden ser acuerdo o convenio, y para ello van a realizar consulta al servicio jurídico.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**2.-** Por la Secretaria de la Corporación se da cuenta de la publicación de las siguientes disposiciones oficiales:

- En el D.O.C.M. nº 239, de fecha 13 de diciembre de 2017, Resolución de 27/11/2017, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se determina el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos en el año 2018, en el ámbito de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el D.O.C.M. nº 240, de fecha 14 de diciembre de 2017, Anuncio de este Ayuntamiento, por el que se somete al trámite de información pública el expediente de ampliación de calificación urbanística, ampliación de licencia de actividad y solicitud de licencia urbanística promovido por Reciclajes La Mancha, S.L.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el B.O.P. nº 234, de fecha 11 de diciembre de 2017, Anuncio de la Mancomunidad de Servicios Comsermancha, de aprobación definitiva del presupuesto general de la Mancomunidad de Servicios "Comsermancha".

## 2.2. INSTANCIAS.

### 2.2.1. PRP 2017/551 Solicitud en materia de tráfico.

Se da cuenta de instancia presentada por D. ...., vecino de la calle Antonio Espín, nº 11 de esta localidad, exponiendo que debido al intenso tráfico de vehículos que se registra en la calle Antonio Espín y la velocidad excesiva de los vehículos que transitan por la misma; y considerando el alto riesgo para los peatones y principalmente niños, solicita se aumente la instalación de dispositivos reductores de velocidad, como pueden ser badenes, resaltos, paso de peatones, etc.

Visto el Informe emitido al efecto por la Policía Local, haciendo constar que, consultados los datos obrantes en esa Policía Local, no consta como calle especialmente conflictiva por accidentes de tráfico, no se ha observado peligrosidad, ni tampoco se constata como una zona de especial afluencia de peatones; por lo que no se cree necesario un paso de peatones elevado.

Visto el Informe que emite el Ingeniero Técnico Municipal, de fecha 11 de diciembre de 2017, haciendo constar entre otras cuestiones que, aún considerando las circunstancias que se dan cuenta en la citada instancia, sobre todo debido al tráfico pesado, se debe dar traslado de la citada instancia para su estudio por el Gabinete Técnico que se encuentra realizando el Estudio Global de Tráfico del casco urbano del municipio.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	27/12/2017
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	26/12/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1476c1847738437b9ac5cec63a3dd942001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Otros -





A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local Acuerda:

**1º)** Dar traslado de la instancia de referencia para su estudio al Gabinete Técnico que se encuentra realizando el Estudio Global de Tráfico del casco urbano del municipio, de acuerdo a lo indicado en el Informe del Ingeniero Técnico Municipal.

**2º)** Dar traslado igualmente al interesado, Jefe de la Policía Local y Servicios Técnicos Municipales, a los efectos oportunos.

**2.2.2. PRP2017/591 Solicitud de la Carpa Municipal por la Escuela de Baloncesto.**

Se da cuenta de instancia presentada por D. ...., como director y en representación de la Escuela de Baloncesto, solicitando la cesión de uso de la Carpa Municipal, el sábado día 27 de enero de 2018, para poder realizar en la misma la presentación oficial de su Escuela de Baloncesto, necesitando para ello 300 sillas, equipo de megafonía y 10 tableros con sus patas.

Visto el Informe emitido al efecto por el Ingeniero Técnico Municipal, de fecha 11 de diciembre de 2017, indicando las condiciones a que deberá ajustarse el uso pretendido.

Considerando lo establecido en el artículo 72 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, y 233 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, respecto al acceso al uso de locales municipales por parte de las asociaciones vecinales.

Considerando lo establecido en los artículos 85.2, 86.2 y 92.1 y 6 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, y 75 y 77 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en relación con la utilización por los particulares de los bienes de dominio público.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local Acuerda por unanimidad:

**Primero.-** Autorizar el uso de la instalación solicitada a D. ...., en representación de la Escuela de Baloncesto, el día 27 de enero de 2018, para la presentación oficial de la Escuela de Baloncesto; con estricta sujeción a lo indicado en el Informe del Ingeniero Técnico Municipal referido más atrás, y que se adjunta como **Anexo**, y haciéndoles saber que serán responsables del correcto uso y devolución del mobiliario solicitado.

**Segundo.-** Informar a la Escuela de Baloncesto, que tal y como se indica en el Informe Técnico, deberán tener suscrito un seguro que cubra la responsabilidad civil por daños al personal que preste servicios, a los asistentes y a terceros, por la actividad desarrollada.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado, Concejal Delegada de Festejos y Servicio Municipal de Obras, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos.

**2.2.3. PRP 2017/583 Solicitud de la Carpa Municipal por CEIP VIRGEN DE CRIPTANA.**

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	27/12/2017
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	26/12/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1476c1847738437b9ac5cec63a3dd942001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Otros -





Se da cuenta de instancia presentada por el CEIP VIRGEN DE CRIPTANA, exponiendo que el próximo día 21 de diciembre de 2017, celebrarán el tradicional festival navideño para la representación ante las familias y amigos, y solicita la cesión de uso de la Carpa Municipal, el día 21 de diciembre próximo todo el día (mañana de ensayo y tarde de representación) así como 800 sillas para el público asistente.

Visto el Informe emitido al efecto por el Ingeniero Técnico Municipal, de fecha 11 de diciembre de 2017, indicando las condiciones a que deberá ajustarse el uso pretendido.

Considerando lo establecido en el artículo 72 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, y 233 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, respecto al acceso al uso de locales municipales por parte de las asociaciones vecinales.

Considerando lo establecido en los artículos 85.2, 86.2 y 92.1 y 6 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, y 75 y 77 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en relación con la utilización por los particulares de los bienes de dominio público.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local Acuerda por unanimidad:

**Primero.-** Autorizar el uso de la instalación solicitada al CEIP VIRGEN DE CRIPTANA, el día 21 de diciembre de 2017, para la celebración del festival navideño; con estricta sujeción a lo indicado en el Informe del Ingeniero Técnico Municipal referido más atrás, y que se adjunta como **Anexo**, y haciéndoles saber que serán responsables del correcto uso y devolución del mobiliario solicitado.

**Segundo.-** Informar al CEIP VIRGEN DE CRIPTANA, que tal y como se indica en el Informe Técnico, deberán tener suscrito un seguro que cubra la responsabilidad civil por daños al personal que preste servicios, a los asistentes y a terceros, por la actividad desarrollada.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado, Concejal Delegada de Festejos y Servicio Municipal de Obras, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos.

#### **2.2.4. PRP 2017/584 Solicitud de la Carpa Municipal por A.C. Peña Los Bartoleros.**

Se da cuenta de instancia presentada por D. ...., en representación de A.C. Peña Los Bartoleros, exponiendo que con el fin de que las inclemencias del tiempo no impidan el normal funcionamiento de la Asociación, suspendiendo actividades para ensayos, etc; solicitan la cesión de uso de la Carpa Municipal, para los ensayos de la Asociación durante el periodo que va desde la presentación de este escrito hasta el Carnaval 2018.

Visto el Informe emitido al efecto por el Ingeniero Técnico Municipal, de fecha 11 de diciembre de 2017, indicando las condiciones a que deberá ajustarse el uso pretendido.

Considerando lo establecido en el artículo 72 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, y 233 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	27/12/2017
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	26/12/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1476c1847738437b9ac5cec63a3dd942001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Otros -





y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, respecto al acceso al uso de locales municipales por parte de las asociaciones vecinales.

Considerando lo establecido en los artículos 85.2, 86.2 y 92.1 y 6 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, y 75 y 77 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en relación con la utilización por los particulares de los bienes de dominio público.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local Acuerda por unanimidad:

**Primero.-** Autorizar el uso de la instalación solicitada a D. ....., en representación de A.C. Peña Los Bartoleros, desde esta fecha hasta el Carnaval 2018, para que puedan celebrar sus actividades y ensayos; con estricta sujeción a lo indicado en el Informe del Ingeniero Técnico Municipal referido más atrás, y que se adjunta como **Anexo**, y haciéndoles saber que serán responsables del correcto uso y devolución del mobiliario solicitado.

**Segundo.-** Informar a la A.C. Peña Los Bartoleros, que tal y como se indica en el Informe Técnico, deberán tener suscrito un seguro que cubra la responsabilidad civil por daños al personal que preste servicios, a los asistentes y a terceros, por la actividad desarrollada.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado, Concejal Delegada de Festejos y Servicio Municipal de Obras, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos.

#### 2.2.5. PRP 2017/585 Autorización para la celebración de evento deportivo.

Se da cuenta de instancia presentada por MTB GIGANES, solicitando autorización para la celebración de evento deportivo denominado "TROFEO DE INVIERNO DE XC MTB GIGANTES", el día 28 de Enero de 2018, prueba que discurre por varias calles de la localidad, referidas en plano que adjuntan, y solicitan autorización para el corte de tráfico en las calles por las que discurrirá el evento deportivo, y la colaboración tanto de la Policía Local como de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

Resultando que por el Concejal Delegado de Deportes, se ha dado el visto bueno.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local Acuerda por unanimidad:

**1º)** Autorizar la utilización de la vías públicas (calles) afectadas por el circuito, así como a la prestación de los servicios que se precisen en orden a la seguridad de la prueba prevista con efectivos de la Policía Local y Protección Civil, así como corte de calles y ordenación del tráfico afectado.

**2º)** Informar al organizador de la prueba que la presente autorización no le exime de la obligación de obtener el resto de permisos y autorizaciones de las administraciones competentes por razón de la naturaleza de la prueba y titularidad de las vías afectadas; a cuyo concurso queda condicionada la validez de la presente.

**3º)** Dar traslado del presente acuerdo al interesado, Concejal Delegado de Deportes, Concejal Delegado de Policía y Protección Civil, así como Jefe de la Policía Local y Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, a los efectos oportunos.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	27/12/2017
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	26/12/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1476c1847738437b9ac5cec63a3dd942001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Otros -





### 2.2.6. PRP 2017/586 Solicitud de cambio de sitio del Cementerio Municipal.

D<sup>a</sup>. ....., actuando en nombre propio, solicita la inscripción a su nombre del sitio nº 193 del Cementerio Municipal para sepultura de clase primera, del Patio Virgen del Pilar, Nones, Paseo Letra C., que figuraba a nombre de D. ....., acompañando al efecto la renuncia de los restantes herederos y título de propiedad.

La Junta de Gobierno Local Acuerda:

**Primero.** Acceder a lo solicitado, por el plazo máximo que permite la legislación vigente (artículo 93 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas).

**Segundo.** Exigir el abono de la tasa que exige la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa del Cementerio Municipal (O.F. Nº 3015).

**Tercero.** Ordenar la inscripción del título de referencia a nombre de D<sup>a</sup>. ....., salvo tercero con mejor derecho.

**Cuarto.** Notificar el presente acuerdo a la solicitante, y resto de interesados que aparecen en el expediente, así como dar traslado del mismo al encargado del cementerio, y al Departamento de Rentas.

### 2.2.7. PRP 2017/587 Solicitud de cambio de sitio del Cementerio Municipal.

D. ....., actuando en nombre propio, solicita la inscripción a su nombre del sitio nº 191 del Cementerio Municipal para sepultura de clase primera, del Patio Virgen del Pilar, Nones, Paseo Letra C., que figuraba a nombre de D. ....., acompañando al efecto la renuncia de los restantes herederos y título de propiedad.

La Junta de Gobierno Local Acuerda:

**Primero:** Acceder a lo solicitado, por el plazo máximo que permite la legislación vigente (artículo 93 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas).

**Segundo:** Exigir el abono de la tasa que exige la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa del Cementerio Municipal (O.F. Nº 3015).

**Tercero:** Ordenar la inscripción del título de referencia a nombre de D. ....., salvo tercero con mejor derecho.

**Cuarto:** Notificar el presente acuerdo al solicitante y dar traslado del mismo al encargado del Cementerio Municipal y Departamento de Rentas.

### 2.2.8. PRP 2017/588 Solicitud de cambio de sitio del Cementerio Municipal.

D. ....., actuando en nombre propio, solicita la inscripción a su nombre del sitio nº 1-B del Cementerio Municipal para sepultura de clase primera, del Patio de la Concepción, Nones, Travesía Paseo Letra F., que figuraba a nombre de D. ....., acompañando al efecto la renuncia de los restantes herederos y título de propiedad.

La Junta de Gobierno Local Acuerda:

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	27/12/2017
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	26/12/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1476c1847738437b9ac5cec63a3dd942001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Otros -







**Primero:** Acceder a lo solicitado, por el plazo máximo que permite la legislación vigente (artículo 93 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas).

**Segundo:** Exigir el abono de la tasa que exige la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa del Cementerio Municipal (O.F. Nº 3015).

**Tercero:** Ordenar la inscripción del título de referencia a nombre de D. ...., salvo tercero con mejor derecho.

**Cuarto:** Notificar el presente acuerdo al solicitante, y dar traslado del mismo al encargado del Cementerio Municipal y Departamento de Rentas.

### 2.2.9. PRP 2017/589 Solicitud de cambio de sitio del Cementerio Municipal.

D. ...., actuando en nombre propio, solicita la inscripción a su nombre del sitio nº 58 del Cementerio Municipal para sepultura de clase primera, del Patio de la Concepción, Pares, que figuraba a nombre de D. ...., acompañando al efecto copia del testamento y el título de propiedad.

La Junta de Gobierno Local Acuerda:

**Primero:** Acceder a lo solicitado, por el plazo máximo que permite la legislación vigente (artículo 93 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas).

**Segundo:** Exigir el abono de la tasa que exige la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa del Cementerio Municipal (O.F. Nº 3015).

**Tercero:** Ordenar la inscripción del título de referencia a nombre de D. ...., salvo tercero con mejor derecho.

**Cuarto:** Notificar el presente acuerdo al solicitante, y dar traslado del mismo al encargado del Cementerio Municipal y Departamento de Rentas.

### 2.2.10. PRP 2017/590 Solicitud de cambio de sitio del Cementerio Municipal.

Dª. ...., actuando en nombre propio, solicita la inscripción a su nombre del sitio nº 9 del Cementerio Municipal para sepultura de clase segunda, del Patio Virgen del Carmen, Nones, Grupo 10, que figuraba a nombre de D. ...., acompañando al efecto copia del testamento y el título de propiedad.

La Junta de Gobierno Local Acuerda:

**Primero:** Acceder a lo solicitado, por el plazo máximo que permite la legislación vigente (artículo 93 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas).

**Segundo:** Exigir el abono de la tasa que exige la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa del Cementerio Municipal (O.F. Nº 3015).

**Tercero:** Ordenar la inscripción del título de referencia a nombre de Dª. ...., salvo tercero con mejor derecho.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	27/12/2017
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	26/12/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1476c1847738437b9ac5cec63a3dd942001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Otros -





**Cuarto:** Notificar el presente acuerdo al solicitante, y dar traslado del mismo al encargado del Cementerio Municipal y Departamento de Rentas.

### 2.3. ASUNTOS ECONÓMICOS.

#### 2.3.1. PRP 2017/ 595 Aprobación Cuentas Justificativas de Convenios Económicos 2017.

Se eleva la siguiente Propuesta de D<sup>a</sup>. ....., Concejal Delegada de Hacienda.

Vistas las cuentas justificativas de las Ayudas económicas reguladas por convenio y concedidas por este Ayuntamiento, las cuales han sido informadas favorablemente por la Intervención municipal.

Considerando lo dispuesto en la Ley 38/2003. de 17 de noviembre, general de Subvenciones, en el Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamentado de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y en las Bases 39<sup>a</sup> y 40<sup>a</sup> de las de Ejecución del Presupuesto vigente.

A la vista de lo expuesto, y en el ejercicio de la atribución delegada mediante Resolución de Alcaldía número 336/2015 de fecha 24 de junio de 2015, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar las siguientes cuentas justificativas de Ayudas económicas concedidas por este Ayuntamiento, y en consecuencia, reconocer gasto y ordenar a la Intervención Municipal su contabilización conforme al siguiente detalle:

ENTIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE JUSTIFICADO	PENDIENTE DE PAGO
ASOC.HDAD. STMO. CRISTO DE LA EXPIRACION Y M <sup>a</sup> STMA. DE LA ESPERANZA	33400-48210	440	440	440
JUNTA GENERAL DE COFRADIAS	33400-48211	2.000	2.000	2.000
ASOC. "ATENEO MUSICAL CAMPO DE CRIPTANA"	33400-48212	2.000	2.000	2.000
SOC.COOPERATIVA NTRA. SEÑORA DE CRIPTANA "BODEGAS SIMBOLO"	43300-48232	500	500	500
ASOC.CULTURAL "PEÑA LOS BARTOLEROS"	33800-48217	1.800	1.800	1.800
CLUB DEPORTIVO BASICO ATLETISMO CRIPTANA	34100-48226	5.760	5.760	2.880
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL "MTB GIGANTES"	34100-48229	1.400	1.400	700
CLUB DEPORTIVO CRIPTANA VERTICAL	34100-48245	400	400	200
CLUB FUTBOL SALA NO FEDERADOS "GIGANTES FUTBOL SALA"	34100-48251	1.750	1.750	875
CLUB DEPORTIVO CRIPTANA FUTBOL SALA"	34100-48223	4.500	4.500	2.250
ASOC.PRO PERSONAS	23100-48202	5.300	5.300	5.300

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2  
27/12/2017  
SECRETARIA  
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ  
Firma 1 de 2  
26/12/2017  
ALCALDE  
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1476c1847738437b9ac5cec63a3dd942001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Otros -







CON DISCAPACIDAD ASPANA				
CONGREGACION HERMANITAS ANCIANOS DESAMPARADOS	23100-48203	3.000	3.000	3.000
MONASTERIO MONJAS CONCEPCIONISTAS	23100-48206	2.300	2.2300	2.300
ASOC. INTEGRACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD "ZARAGÜELLES"	23100-48207	1.000	1.000	1.000
SOCIEDAD FEDERADA DE CAZADORES DE CAMO DE CRIPTANA	31100-48248	1.600	1.600	1.600
ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES "CRIPTANANIMAL"	31100-48254	1.000	1.000	1.000
TOTAL SUBVENCIONES PTES.DE PAGO				27.845 €

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la intervención de Fondos a los efectos oportunos.

### 2.3.2. PRP 2017/600 Aprobación Modificado Contrato Obras "Construcción Nave Servicios para Dependencias Municipales" (Expediente nº 28/2016).

En relación al expediente nº 28/2017 relativo al contrato de obras "CONSTRUCCIÓN NAVE SERVICIOS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN LA PARCELA DOT-1, AVD. DE ESPAÑA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL POZO HONDO AMPLIACIÓN EN CAMPO DE CRIPTANA", cuya adjudicación se produjo a favor de **CONSTRUCCIONES ALCAÑIZ DE LA GUÍA S.L.**, en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 diciembre 2016.

Dado que durante su ejecución ha sido necesario incorporar modificaciones en el referido contrato y visto el proyecto modificado redactado por el Ingeniero de Caminos D. ....

(...)

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local por cuatro votos a favor del Grupo Popular y UP y D, y dos votos en contra del Grupo Socialista y de IU-Ganemos, adopta los siguientes ACUERDOS:

**Primero.-** Aprobación técnica del Proyecto modificado del contrato de obras para la construcción de "NAVE SERVICIOS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN LA PARCELA DOT-1, AVD. DE ESPAÑA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL POZO HONDO AMPLIACIÓN EN CAMPO DE CRIPTANA", redactado por el Ingeniero de Caminos D. ...., que obra en el expediente nº 28/2016.

**Segundo.-** Aprobación del modificado del contrato de obras.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2  
SECRETARIA  
27/12/2017  
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ

Firma 1 de 2  
ALCALDE  
26/12/2017  
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1476c1847738437b9ac5cec63a3dd942001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Otros -





**Tercero.-** Aprobación de los gastos complementarios, que ascienden al importe de VEINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (24.197,56 €), IVA incluido, lo que supone una desviación del 9,978375%.

**Cuarto.-** Dar traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos, para que se tenga en cuenta en los Presupuestos de 2018.

**2.3.3. PRP 2017/601 Aprobación de Propuesta para otorgar Ayuda Económica para el Ejercicio Económico 2017, a la Asociación Hermandad de Santa Ana.**

Se eleva la siguiente Propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda, D<sup>a</sup>. .....

El artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones, establece que podrán concederse de forma directa, entre otras, las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos generales las entidades locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

Dentro de los objetivos del Ayuntamiento de Campo de Criptana se encuentra favorecer el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, a través, entre otras actuaciones, del apoyo económico a las mismas, así como estimular la realización de las acciones fijadas en los programas de promoción cultural y promoción y fomento del turismo, a través de ayudas económicas a entidades de la localidad

Considerando lo anterior y visto lo establecido en las bases 39<sup>a</sup> y 40<sup>a</sup> de Ejecución del Presupuesto del ejercicio corriente, la Junta de Gobierno Local en cumplimiento de la competencia delegada para la ejecución del presupuesto de gastos por Resolución de Alcaldía número 336/2015 de fecha 24 de junio de 2015 adopta el siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Aprobar la Ayuda Económica presentada por la Concejalía de Hacienda, en las condiciones que se especifican.

**Segundo.-** En consecuencia, autorizar y disponer el gasto por los importes que quedan recogidos a continuación:

BENEFICIARIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CONCEDIDO
HERMANDAD DE SANTA ANA	92400-48301	120,00

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a la Entidad de referencia, y dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**Cuarto.-** Remítase a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) la información requerida de conformidad con artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**3. PROPUESTAS URGENTES.**

**3.1. INSTANCIAS.**

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	27/12/2017
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	26/12/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1476c1847738437b9ac5cec63a3dd942001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Otros -





Se procede a la justificación y votación de la urgencia de la siguiente Propuesta, que es aprobada por unanimidad.

**3.1.1. PRP 2017/608 Solicitud para Rastrillo Solidario por Ludoteca TOPITOS.**

Se da cuenta de escrito presentado por D<sup>a</sup>. ....., Directora de la Ludoteca TOPITOS, informando que se llevarán a cabo un Rastrillo Solidario durante las vacaciones de Navidad, días 26/27/28/29 de diciembre de 2017 y /2/3/4 y 5 de enero de 2018, dependiendo de la climatología, y el lugar donde se ubicará el Rastrillo será C/ Isaac Peral, por la altura de la farmacia o aparcamiento del supermercado Cash Eco Family, solicitando la colaboración y aceptación de dicha actividad.

La Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Alcaldía, Acuerda dar traslado del escrito de referencia al Concejal Delegado de Obras y Servicios, para que se ponga en contacto con la Directora de la Ludoteca TOPITOS, con el fin de concretar los días, horarios, los productos a vender, finalidad; y así en su caso, poderles autorizar la instalación del Rastrillo Solidario en la Avenida de la Hispanidad.

**3.2. ASUNTOS ECONÓMICOS.**

Se justifica la urgencia por la Alcaldía y se procede a la votación de la urgencia de la siguiente Propuesta, que es aprobada por unanimidad.

**3.2.1. PRP 2017/602 Concesión de Subvenciones Municipales para la puesta en marcha de Iniciativas Empresariales en la localidad de Campo de Criptana (2ª Convocatoria 2017).**

Visto el Informe de Evaluación de la Comisión de Valoración de las solicitudes de fecha 15 de diciembre de 2017 relativo al cumplimiento por los participantes de los requisitos necesarios para adquirir la condición de beneficiarios de las ayudas por la puesta en marcha de iniciativas empresariales ubicadas en Campo de Criptana (2ª Convocatoria 2017).

Vista la propuesta de acuerdo emitida por el órgano instructor.

De conformidad con lo dispuesto por la [Ley General de Subvenciones 38/2003](#), de 17 de noviembre, el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Subvenciones aprobado por [Real Decreto 887/2006](#), de 21 de julio, la [Ley 7/1985](#), de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigor, y las Bases reguladoras de la Concesión de por la Puesta en marcha de Iniciativas Empresariales en la localidad de Campo de Criptana aprobadas por acuerdo en la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 8 de noviembre de 2017.

Considerando debidamente cumplidos hasta el momento los trámites procedimentales y demás requisitos legales que resultan de la normativa arriba citada, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

**Primero.-** Conceder a los siguientes solicitantes las subvenciones que en el mismo se relacionan:

Nº	RAZÓN SOCIAL	NIF	Importe	Importe
----	--------------	-----	---------	---------

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	27/12/2017
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	26/12/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1476c1847738437b9ac5cec63a3dd942001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Otros -





Orden		Subvención 2017	Subvención 2018
10788		550 €	550 €
11274		550 €	550 €
11550		550 €	550 €
11671		550 €	550 €
<b>TOTAL</b>		<b>2.200 €</b>	<b>2.200 €</b>

**Segundo.-** Se efectuará el pago del 50% una vez se haya resuelto la concesión de la subvención.

Previo al pago del 50% restante de las ayudas, y una vez transcurridos seis meses desde la fecha de notificación de la concesión será requisito imprescindible haber mantenido las condiciones por las que se otorgaron las ayudas durante el mencionado período, y presentar la cuenta justificativa antes del 31 de julio de 2018 que constará de:

- Declaración de alta en el Censo de Obligados Tributarios Modelo 036.
- Facturas y sus correspondientes justificantes de pago de los gastos por inicio de la actividad: alquiler, gastos en mercaderías y materias primas, compra de pequeña herramienta, suministros, gastos en primas de seguros, entre otros.

**Tercero.-** Disponer gasto por importe de 4.400 € desglosado conforme al punto primero, con cargo a la partida presupuestaria 43300-47000 del vigente presupuesto municipal, ordenando a la intervención municipal que realice todos los documentos contables oportunos.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados en las formas previstas en las bases reguladoras de la subvención, a la Intervención y a la Tesorería Municipal a los efectos oportunos.

#### 4. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se formularon diversos ruegos y preguntas que fueron contestados por la Alcaldía-Presidencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento.

EL ALCALDE,  
Fdo. electrónicamente

LA SECRETARIA,  
Fdo. electrónicamente

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	27/12/2017	SECRETARIA
Firma 1 de 2	26/12/2017	ALCALDE

SECRETARIA

27/12/2017

MARIA SONSOLES  
RODRIGUEZ PEREZ

ALCALDE

26/12/2017

ANTONIO JOSE LUCAS-  
TORRES LOPEZ-CASERO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1476c1847738437b9ac5cec63a3dd942001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros -

